

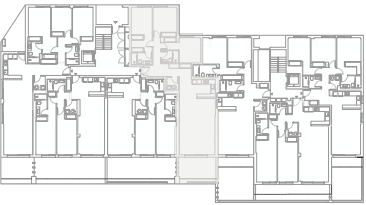
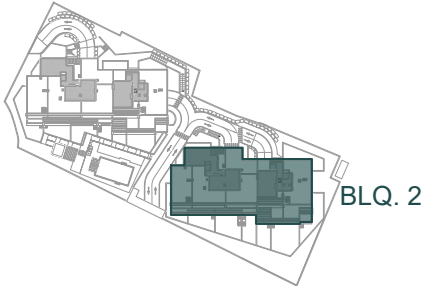


BLOQUE 2

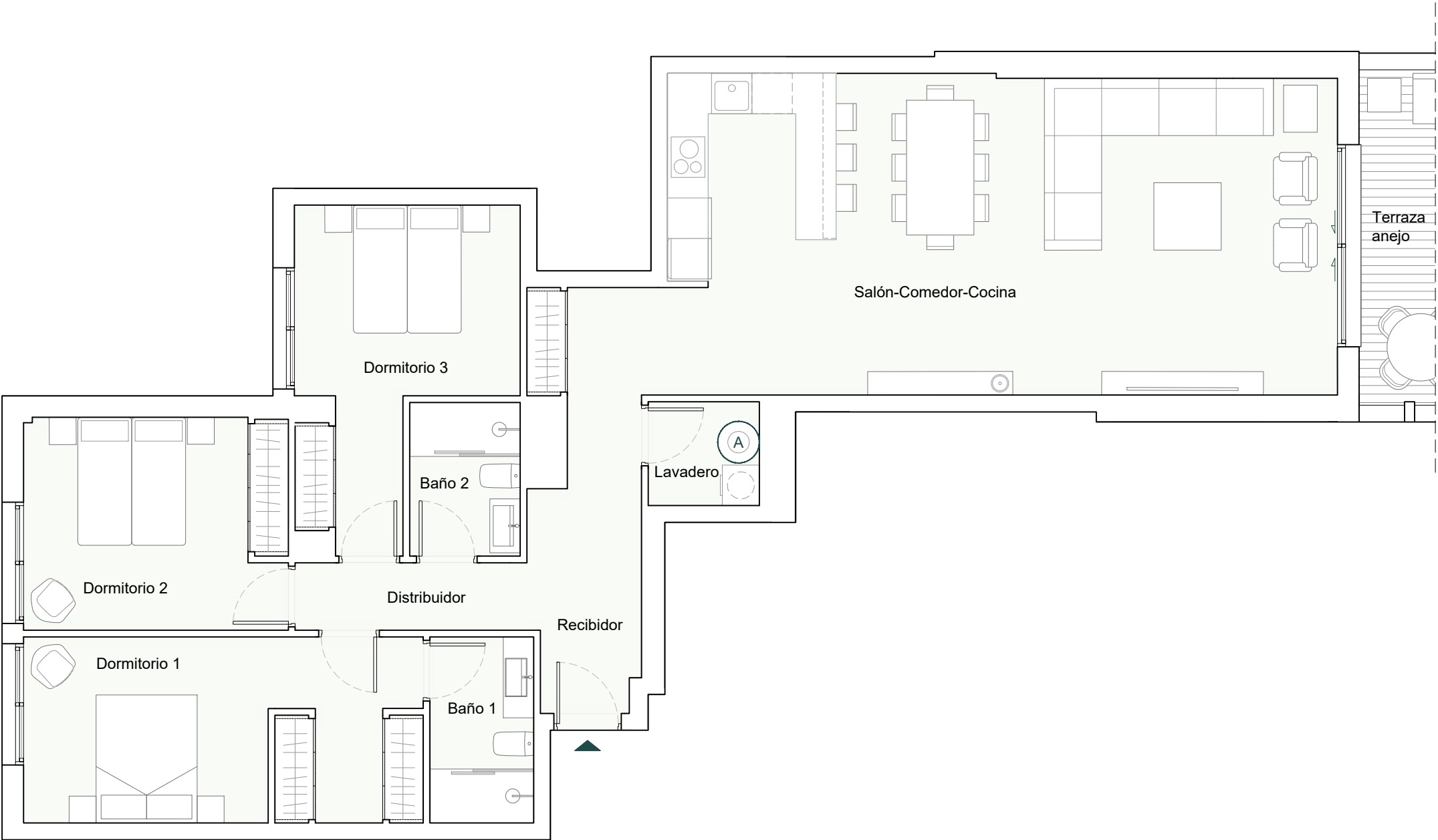
PORTAL 1

PLANTA BAJA

D



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	47.70m ²
Distribuidor	3.40m ²
Lavadero	2.50m ²
Baño 1	4.25m ²
Baño 2	3.70m ²
Dormitorio 1	16.05m ²
Dormitorio 2	12.30m ²
Dormitorio 3	12.80m ²
Recibidor	9.55m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	112.25m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	123.70m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	130.32m ²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	164.72m ²
Sup. Útil Terraza (anejo)	16.35m ²
Sup. Útil Jardín (anejo)	43.17m ²



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

